



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°039-2024-GM/MDLL

Llaylla, 14 de marzo del 2024.

VISTO:

El informe N°091-2024-DSM/MDLL/SGDEMAT de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano-Rural, remite aprobación de la Segunda Reformulación del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N°2608403; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local, con personería de Derecho Público gozan de Autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. y autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente consagrado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes, por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que "La administración municipal [...] se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia [...] y por los contenidos en el D.S. N° 006-017-JUS-TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2022-A/MDLL, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°167-2023-GM /MDLL de fecha 10 de noviembre del 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2608403, por la modalidad de Administración Indirecta, con un tiempo de ejecución de 22 meses calendarios, con un presupuesto total de S /2,178,945.50 (Dos millones ciento setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 50/100 soles).

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°169-2023-GM /MDLL de fecha 13 de noviembre del 2023, se APRUEBA la Primera Etapa del Expediente de IOARR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO





PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N°2608403, con un presupuesto de S/.286,100.00 (Doscientos ochenta y seis mil cien con 00/100 Soles).

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°014-2024-GM /MDLL de fecha 29 de enero del 2024, se APRUEBA la Segunda Etapa del Expediente de IOARR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PLATANO Y BANANO, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2608403, con un presupuesto de S/.856,690.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa con 00/100 Soles).

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°025-2024-GM /MDLL de fecha 27 de febrero del 2024, se APRUEBA el Presupuesto Analítico Reformulado de la Segunda Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2608403, con un presupuesto de S/.856,690.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa con 00/100 Soles).



Que, mediante Carta N°006-C-JAMP-MSADPCPACPB-SGEDMAT/MDLL de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por el Coordinador del Proyecto, el Ing. Joel A. Mendez Paitan, el cual solicita revisión y aprobación de la Segunda Reformulación del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2608403, para su aprobación mediante acto resolutivo a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante informe N°006-S-PIRS-MSADPCPACPB-SGEDMAT/MDLL de fecha 13 de marzo del 2024, Supervisor del Proyecto, el Ing. Paul I. Romero Suarez, el cual solicita revisión y aprobación de la Segunda Reformulación del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2608403, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N°091-2024-DSM/MDLL/SGEDMAT de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, solicita la aprobación de la Segunda Reformulación del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y



BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N°2608403, para su aprobación mediante acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 20 numeral 6) y 20), **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2023-A/MDLL** y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -**APROBAR** la Segunda Reformulación del Presupuesto Analítico de la Segunda Etapa del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA PRODUCTIVA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CULTIVO DE PLATANO Y BANANA, DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"** con CUI N°2608403, por el monto total de S/. 856,690.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa con 00/100 Soles), según el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO
I	COSTO DIRECTO	
	BIENES	S/442,840.00
	SERVICIOS	S/294,440.00
II	GASTOS GENERAL	
	BIENES	S/.19,100.00
	SERVICIOS	S/.100,310.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/856,690.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo implementar las disposiciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología Informática y de Procesos, para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano(www.peru.gob.pe), en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE